

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DC/JJC/ 812 /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 25 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitres, a las 21:15 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Yoliana, con oficio habilitado en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Do yo inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con número de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Eligio Ciro Canel con grado de sereno adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana Roo, asignado a la patrulla número: 92122 sector: TE lugar de detención: [redacted]
Con relación a la tarjeta informativa que [redacted] al [redacted] desprende que el [redacted] años de edad con [redacted] fecha de nacimiento [redacted] originario del Estado de [redacted] sexo [redacted] estado civil [redacted] ocupación [redacted] y con domicilio particular en: [redacted] es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento [redacted] SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 fracción II que a la letra se señalan:

- Perturbar el orden público y acandelerar en vía pública
- Ingerir bebidas embriagantes en vía pública.

Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. Gregorio Dzul Toyo, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepción y [redacted] las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
1 celular iPhone color blanco, 1 audifonos, 1 cable cargador, 1 cargador portátil, 1 botella de 20 litros, 1 cartera, 1 cadena plateada, 1 reloj, 1 anillo, 1 bolsa color negro.

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que un [redacted] de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que NO aporta nada a su favor

En concordancia con lo establecido en el artículo 61 fracciones II, III; iniciando el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si [redacted] como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
NO APORTA NADA A SU FAVOR, SINO INSCRITOS Y ESTEBO ENCARCELADO

SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO [redacted] COMO [redacted] DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Eligio Ciro Canel



TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (8/2) QUE INDICA Intoxicación etílica grado I, sospecha intoxicación por sustancias tóxicas
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Elizabeth Rosco Lopez

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REPIERE:

IV.-AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: Renovante, NO coopera

V.-ANEXOS:

VI.OTROS: Certificado Medico y tarjeta informativa

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49, 52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de la falta.
- b).- Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).- La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta.
- e).- La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en el caso, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicará la sanción correspondiente, tal como lo señalan los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de una sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y ratifican su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio en las salas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión y distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

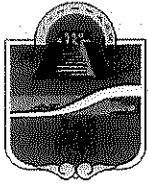
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad

ATENTAMENTE

[Firma]
C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO

[Firma]
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



TULUM

ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO: _____ FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _____

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 25 días del mes de _____ de año en curso, siendo las _____ horas; Siendo el lugar de la detención _____ Me permito presentar al C. _____ Quien manifiesta tener _____ años de edad con fecha de nacimiento _____ originario de _____ sexo _____ estado civil: _____ de ocupación: _____ escolaridad _____ y con domicilio particular en: _____

en calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho correspondiente.

PATRULLA: 92122 SECTOR: (4)

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

Al encontrarnos en recorrido de vigilancia en la Calle Asterrides con escuela se visibiliza a dos personas caminando en la calle caminando en visible estado de ebriedad y discutiendo con una cerveza en la mano permitiendo el paso de los vehiculos y obligando por lo que descendimos de la unidad para entablar conversación, al preguntarles cual era el problema respondieron en ingles ya que son de nacionalidad extranjera, Fuck you Police repetian en varias ocasiones al intentar interactuar con el se dio agresivo y se le agarró la mano en posición para golpearnos y la Pomena gritaba y repetía Fuck you police Fuck out of my way y gritando por lo que al momento de colocarnos los cascos de la Pomena utilizando la Pomena ya que no aceptaba las indicaciones y al momento de solicitar el apoyo de la Pomena la Co. Policia Preventiva Sabán Carrera Vargas al apoyo de tránsito y colaboración de la Pomena ya que esto cubre a la unidad y no permite el traslado del vehículo por lo que al girar la son pedidos a bordo de la unidad 92135 le coloco los candados de mano a la Pomena

OBSERVACIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCION ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

Firma del Policia que pone a disposición del Juzgado Cívico: César César E. 1910

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 26.05.23

HORA DE SALIDA: _____

JUEZ QUE LIBERA: Lic. Yuliana

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION; TOMA Y ALUNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

VERSIÓN PÚBLICA



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

v abanderados las unidades para trasladarlos a las instalaciones de la S. P. D. para su certificación médica y puesta a disposición ante el juez civil en turno, cabe mencionar que al momento de iniciarse del consentimiento los derechos que asisten a las personas al momento de su detención, el motivo de la detención con ayuda del traductor nativo del iPhone; el aseguramiento se realiza respetando los protocolos de actuación y en apego a los derechos humanos.





**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
NACIONALIDAD	OCCUPACION	ORIGINARIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SEGURIDAD PÚBLICA:

TRANSITO:

POLICIA TURISTICA:

MARQUE CON UNA X.

INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%

GRADO I: 0.06-0.20%
LEVE

GRADO II: 0.21-0.29%
MODERADO

GRADO III: 0.30% O MAS
SEVERO

GRADO IV:
ALCOHOLISMO CRONICO

INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:

La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación. La suma entra:

ALIENTO ETILICO:

1-NORMAL

2-MINIMO

3-EVIDENTE

4-BRANCO

ARTICULA PALABRAS:

1-BIEN

2-REGULAR

3-INCOHERENTE

4-NADA

MOVIENTOS:

1-NORMAL

2-COORDINADOS

3-REGULAR

4-NULOS

MARCHA:

1-NORMAL

2-CLAUDICANTE

3-ATAJADA

4-NULA

GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS GRADO IV: ESTUPOR O COMA.

PRUEBA DE ROMBERG: (+) PRUEBA NARIZ- DEDO: (+) MARCHA: NO COOPERA

PRUEBA NARIZ- DEDO: (+)

MARCHA: NO COOPERA

TOTAL:

INTOXICACION POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA: ___ MARIHUANA: ___ TINNER: ___ CRACK: ___ OTRAS: ___

CUAL: ___ TIEMPO DE USO: ___ S MESES: ___ AÑOS: ___

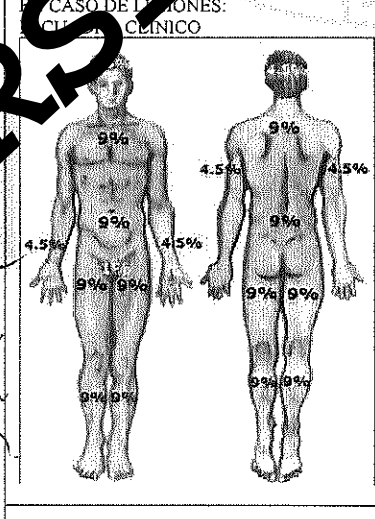
DIAGNOSTICO:

Intoxicación aguda etilica Grado I, sospecha intoxicación

OBSERVACIONES: por sustancia ilícitas

Paciente femenino, con medical aparentemente acorde a cronológica,

consciente, orientada, marcha coherente, no se realiza exploración física, ni anamnesis por falta de cooperación.



CASO DE LESIONES: CLASIFICACION CLINICO

TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:

1- SI ___ 2- NO ___
DEJA CICATRIZ VISIBLE:
1- SI ___ 2- NO ___
PONE EN RIESGO LA VIDA:
1- SI ___ 2- NO ___

SI ES CONDUCCION POR OTRA PERSONA:

1- CONOCIDO ___
2- FAMILIAR ___
3- DESCONOCIDO ___
4- OTROS ___

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:

1- DOMICILIO ___
2- VIA PÚBLICA ___
3- TRABAJO ___
4- CARRETERA ___
5- ESCUELA ___
6- PARQUE ___
7- PLAYA ___
8- LOTE BALDÍO ___

No cooperar para alcoholimetría. No se observaron lesiones ni tetelajes no se exi men lesiones no visibles por falta de cooperación. Habla inglesa.

Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
92122	César René Edgier	Dra. Elizabeth Rosas López

CED. PROF. 11468542
UNIVERSIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES
 MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA
 TIPOS DE LESIONES:

1.HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G-III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1.ACCIDENTE VIA
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE CON CLAVOS
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

III SECUNDARIA A:

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

VERSIÓN PÚBLICA